

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Integración de grupos de adultos mayores					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SMDIF/14/2025	
Integración de grupos de convivencia para los Adultos Mayores realizan actividades educativas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3 fracción I, II, V Artículo 18 y 21 de Ley que Crea los Organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistema Municipales para el Desarrollo de la Familia" Gaceta de gobierno "LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MÉXICO". Bando municipal 2025. Leyes, acuerdos, reglamentos, decretos, lineamientos relativos a la materia.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Alta del grupo de Adultos Mayores		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando en las comunidades exista un grupo de adultos mayores con la intención de participar en actividades manuales, deportivas, físicas y artísticas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Ser habitante del municipio de Jocotitlán.		NO	00	Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social integración de grupos de adultos mayores. La documentación será resguardada en el área de Adultos Mayores para la correcta conformación de expedientes.	
Tener 60 o más años de edad		NO	00		
Ser como mínimo 10 adultos mayores que integren el grupo.		NO	00		
Presentar identificación oficial donde acredite ser mayor de 60 años.		SI	00		
Solicitud dirigida a la presidenta del Sistema Municipal DIF.		SI	00		
Presentar certificado médico expedido por el médico de la CAAM o en su caso del SMDIF donde indique que puede valerse por sí mismo.		SI	00		
Responsiva firmada por un familiar.		SI	01		
Identificación oficial del familiar que firma la responsiva.		SI	01		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Hacer la solicitud de integración de grupos de adultos mayores al Sistema Municipal DIF de Jocotitlán 2. Entrega de documentación requerida. 3. Conformación de la mesa directiva 4. Conocimiento del reglamento de casas de día y clubes de adultos mayores y toma de compromiso. 5. Operar en un horario de 10:00 a.m. a 13:00 p.m. un día a la semana.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Un día			
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Disponibilidad de espacios físicos Disponibilidad de recursos humanos y financieros							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.				Área de Atención al Adulto Mayor			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara							
DOMICILIO:		CALLE: Elvira Hernández Gómez			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Barrios Sanjuan		MUNICIPIO:		Jocotitlán	
C.P.: 50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		1230184		No Aplica		No Aplica	
CORREO ELECTRÓNICO: Difioco2527@gmail.com							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No A plica					
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica
COLONIA:		No Aplica		MUNICIPIO:		No Aplica	
C.P.: No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
CORREO ELECTRÓNICO:		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los beneficios a los que accedo al pertenecer al grupo de adultos mayores?					
RESPUESTA:		Acceso a los paseos cortos y a los apoyos gestionados por el presidente del DIF para los grupos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué actividades realizan las personas que integran los grupos de adultos mayores?					
RESPUESTA:		Realizan actividades físicas, artísticas y recreativas que promueven el bienestar físico y cognitivo de los adultos mayores					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se cuenta con supervisión médica al pertenecer a un grupo de adultos mayores?					
RESPUESTA:		Sí, el Sistema Municipal DIF cuenta con un equipo multidisciplinario					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/08/2025.
Lic. Casandra Javier López		Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara			